DIDECO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Silvia Ester Mardones López DECRETO EXENTO № 1351/

LONGAVI,

2 5 MAYO 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento № 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto exento N° 1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Silvia Ester Mardones López para solventar gastos consistentes en el aporte de dinero para materiales de construcción (rollo de malla de 25 mts) y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

SECRETARIA

MUNICIPAL.

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO r	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Silvia Ester Mardones López	F	Quinta Sur	Aporte para materiales de construcción	

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de FERRETERIA LONGAVI, Rut 6.847.163-k por un monto de \$37.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistentia Socia

Anótese, comuniquese y archivese.

Por orden del Sr. Alea

VALERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAURICIO BRUNETTI ABRIN

f 4, 3 • T EXT . 4 . ~ · e de la companya del companya de la . , ŧ, 4 r ite of 2